(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

Bella Vista, 11 de Junio de 2023

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir los documentos correspondientes a la convocatoria del proceso a Contratación Directa Nº CD-05/2023, con ID Nº 425.954, **PARA "*CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE RURAL N° 13 BARRIO MARIA AUXILIADORA - ZONA RURAL DE BELLA VISTA*".** *El monto del PAC para el presente llamado es de* ***(Gs.196.000.000) GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES.-***

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita experiencia en un area geográfica determinada
Descripción: Con relación al requerimiento que establece que el oferente debe contar con experiencia en un área geográfica determinada, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: 1.)Geolocalización: En el mapa remitido no se ha indicado la ubicación la obra a ser ejecutada conforme lo establece la Resolución 2477/2018. Para dar cumplimiento a esta disposición, la obra deberá aparecer en el Mapa Interactivo del portal público de la DNCP.//

Respuesta: Se remite nuevo archivo que contiene la geolocalización.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: 2.) fraccionamiento Id 430.344-425.954, Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.//

Respuesta: El art. 16 del decreto 2992/19, expresa que: ***No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes****, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra,* ***debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes.***

MABEL CAROLINA MACIEL FERREIRA

Firmado digitalmente por MABEL CAROLINA MACIEL FERREIRA
Fecha: 2023.06.11 22:03:57 -04'00'

CAPITAL DE LA YERBA MATE

Juntos en Acción

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

Al respecto manifestamos que el objetivo principal de la Convocante es dar participación a las pequeñas y medianas empresas locales (MIPYMES), queriendo dar fuente de trabajo e impulso económico a los oferentes locales, aumentando de esta manera la cantidad de oferentes participantes, que no poseen la capacidad económica para presentarse en convocatorias de grandes envergaduras.
Al respecto manifestamos cada proyecto tiene sus propias Especificaciones técnicas y planos acorde a la obra que será ejecutada en cada convocatoria.
Traemos a colación también la ***RESOLUCION DNCP Nª 1890/21****, mediante la cual se ha fallado sobre una situación similar y mediante la cual* ***no ha sido considerado como FRACCIONAMIENTO DE CONTRATO****, cuando lo que se pretende es aumentar el número de oferentes locales y dar fuente de trabajo a las MIPYMES.*

Sin otro particular le saludo atentamente.

MABEL CAROLINA MACIEL FERREIRA

Firmado digitalmente por MABEL CAROLINA MACIEL FERREIRA
Fecha: 2023.06.11 22:04:16 -04'00'

CAPITAL DE LA YERBA MATE

Juntos en Acción